



PLE-TCE-1-30-01-2024-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 010-2024-PLE-TCE, de miércoles 30 de enero de 2024, a las 15:14, con los votos a favor de la señora jueza y de los jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, abogada Ivonne Coloma Peralta, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y magíster Guillermo Ortega Caicedo, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que una de las atribuciones de la Presidenta o Presidente del Tribunal Contencioso Electoral es la de convocar y presidir el Pleno, formular el orden del día, dirigir el debate, precisar el orden de discusión de los asuntos, ordenar la votación, disponer la proclamación de resultados y su rectificación, clausurar la sesión del Pleno y disponer a la Secretaría General lo pertinente;
- Que,** los artículos 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral indican: *“Sesiones ordinarias.- Las sesiones ordinarias se realizarán los días martes, previa convocatoria, a través de Secretaría General por disposición de la Presidenta o del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral o quien ejerciere la Presidencia con al menos veinte y cuatro horas de anticipación.”;* y, *“Sesiones extraordinarias.- Las sesiones extraordinarias se realizarán, previa convocatoria a través de Secretaría General por disposición de la Presidenta o del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral o quien ejerciere la Presidencia, con al menos, doce horas de anticipación, sea por propia iniciativa o a solicitud de tres de las juezas o jueces del Tribunal. Las señoras juezas y los señores jueces podrán sesionar, sin necesidad*



SECRETARÍA GENERAL



de convocatoria previa, cuando así lo decidieren por unanimidad, con la presencia de los cinco jueces.”;

Que, el artículo 27 del mismo cuerpo legal dispone que las actas resumidas serán aprobadas por los jueces que participaron en la sesión;

Que, por disposición del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, la Secretaría General convocó a la Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno para el martes 30 de enero de 2024, a las 15H30. En dichas sesiones se contó con el quórum legal debidamente constatado por el señor Secretario General y fueron declaradas formalmente instaladas por el señor Presidente de este Órgano de Justicia Electoral o quién subrogó en sus funciones;

Que, en la sesión Extraordinaria Administrativa No. 010-2024-PLE-TCE, del martes 30 de enero de 2024, a las 15h14, fueron puestas a consideración del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral las siguientes actas administrativas: **007**, de lunes 09 de enero de 2023, a las 15:00; **034**, de miércoles 22 de febrero de 2023, a las 15:10; **039**, de jueves 02 de marzo de 2023, a las 17:10; **052**, de martes 28 de marzo de 2023, a las 11:42; **059**, de martes 04 de abril de 2023, a las 11:45; **064**, de martes 11 de abril de 2023, a las 12:15; **073**, de viernes 21 de abril de 2023, a las 14:39; **075**, de martes 25 de abril de 2023, a las 11:33; **078**, de miércoles 26 de abril de 2023, a las 11:45; **081**, de jueves 04 de mayo de 2023, a las 15:40; **087**, de miércoles 10 de mayo de 2023, a las 16:40; **092**, de martes 16 de mayo de 2023, a las 16:09; **095**, de viernes 19 de mayo de 2023, a las 12:40; **096**, de viernes 19 de mayo de 2023, a las 16:40; **101**, de viernes 09 de junio de 2023, a las 16:05; **109**, de jueves 06 de julio de 2023, a las 15:40; **131**, de lunes 31 de julio de 2023, a las 11:15; **135**, de lunes 07 de agosto de 2023, a las 15:45; **151**, de viernes 08 de septiembre de 2023, a las 11:30; y, **157**, de jueves 28 de septiembre de 2023, a las 11:05.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar las Actas Nos 007, 034, 039, 052, 059, 064, 073, 075, 078, 081, 087, 092, 095, 096, 101, 109, 131, 135, 151 y 157, que corresponden a las sesiones administrativas que fueron tratadas por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en el periodo comprendido entre enero – septiembre de 2023.

DISPOSICIÓN FINAL:



SECRETARÍA GENERAL



La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 010-2024-PLE-TCE, en la sala de sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a los treinta días del mes de enero de dos mil veinticuatro.- Lo Certifico.-

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

